

sentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico el Mundo los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—En el presente concurso no se ha presentado propuesta alguna de convenio.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente. Tarragona, 27 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—19.221.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 413/2006 referente al concursado Gumar Publicidad, Sociedad Limitada, por auto de fecha 20 de marzo de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad Gumar Publicidad, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrá personarse cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la última publicación del presente edicto, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 20 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—19.207.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Guido Trabuchelli Núñez, hijo de Miguel Ángel y Esperanza, natural de Barcelona, nacido el día 20 de enero de 1979, con documento nacional de identidad n.º 40.354.762-C, con último domicilio conocido Calle Pujada Torrasa, 17, de Girona, encartado en las diligencias preparatorias 32/48/05, como presunto autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el art. 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, ante este Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en Barcelona Plaza Portal de la Pau, sin número (edificio de Gobierno Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo y, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 28 de marzo de 2007.—Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—19.226.

Juzgados militares

Don Víctor Prieto López, hijo de José M.ª y Beatriz, natural de Sant Quinti de Mediona (Barcelona) nacido el 9 de noviembre de 1981, con documento nacional de identidad 46.353.731-Z, con último domicilio conocido en calle San Jorge, n.º 1, 3.º-A, de Utebo (Zaragoza), procesado en la causa 32/03/04, como presunto autor de un delito de contra la hacienda en el ámbito militar, previsto y penado en el artículo 196 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días,

contados a partir del siguiente a la presente publicación ante este Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en Barcelona Plaza Portal de la Pau sin número (edificio de Gobierno Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 28 de marzo de 2007.—Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—19.229.

Juzgados militares

Por haberlo acordado en Providencia de 27 de marzo de 2007 por el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento Diligencias Preparatorias núm. 52/02/02, por un delito de Abandono de Destino, se cita a D. José Antonio Santana Blanco, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, núm. 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de marzo de 2007.—D. José Manuel González Delgado, el Secretario Relator Habilitado.—19.183.

Juzgados militares

D. José Antonio Santana Blanco, hijo de José y de Niida, nacido en Caracas (Venezuela) el 18-06-80 con DNI 78.522.299 con domicilio en Morro Jable (Fuerteventura), y actualmente en paradero desconocido inculcado en las Diligencias Preparatorias 52/03/02 seguidas por un delito de abandono de destino del Tribunal Militar Territorial 5.º, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife (Avda. 25 de Julio, 3, 1.º) bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda, localización de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser puesto a la autoridad militar.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de marzo de 2007.—D. José Manuel González Delgado, Brigada, Secretario Relator Habilitado.—19.184.